Radicado No. 20261600025443

Bogotá, D. C., 2026-05-05

PARA: **VIVIANA LEON HERRERA**
Gerente General

DE: **JOHN JAIRO RODRIGUEZ DUARTE**
Supervisor contrato No. 22500046

ASUNTO: Solicitud de adición y prorroga contrato No. 22500046

El Contrato No. 22500046 tiene por objeto el suministro de planchas ecológicas con revelado en procesadora o reveladas en impresión, de diferentes medidas y calibres, insumos indispensables para el desarrollo de los procesos de preprensa e impresión de la Imprenta Nacional de Colombia. Estos materiales constituyen un elemento esencial dentro de la cadena productiva, por cuanto permiten la elaboración de productos gráficos requeridos por las diferentes entidades del Estado y demás clientes de la Entidad, contribuyendo al cumplimiento de su misión institucional.

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado un comportamiento de consumo superior al inicialmente proyectado, como consecuencia del incremento en los requerimientos de producción y de la necesidad de atender de manera oportuna las órdenes de trabajo y los compromisos adquiridos por la Imprenta Nacional de Colombia. Como resultado de lo anterior, el contrato presenta a la fecha una ejecución financiera de SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($616.737.289,70), equivalente aproximadamente al 88,11 % del valor inicialmente contratado, quedando un saldo de OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($83.262.710,30), el cual resulta insuficiente para atender las necesidades de suministro durante el tiempo restante de ejecución.

La necesidad que dio origen al proceso de contratación permanece vigente y continúa siendo indispensable para garantizar la continuidad de los procesos misionales de la Entidad. Las planchas ecológicas son un insumo estratégico para la producción mediante impresión offset, razón por la cual su desabastecimiento

afectaría directamente la capacidad operativa de la Imprenta Nacional de Colombia, generando retrasos en la producción, incumplimiento en la entrega de trabajos contratados y afectación en la prestación de los servicios que la Entidad ofrece a sus clientes.

En consecuencia, y como resultado de la permanencia de la necesidad institucional y del nivel de ejecución financiera del contrato, se evidencia que el saldo disponible resulta insuficiente para atender los requerimientos de suministro hasta finalizar la vigencia proyectada. En tal sentido, se hace necesario incrementar los recursos del contrato mediante una adición por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000), con el propósito de garantizar el abastecimiento oportuno y continuo de las planchas ecológicas requeridas para el normal desarrollo de los procesos de preprensa e impresión.

La adición solicitada tiene como finalidad atender una mayor demanda de los bienes inicialmente contratados, sin que ello implique modificación del objeto contractual, de las especificaciones técnicas, de las condiciones esenciales de ejecución ni de la naturaleza y finalidad del contrato, manteniéndose incólumes las obligaciones inicialmente pactadas entre las partes y el equilibrio económico del contrato.

De igual manera, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, toda vez que el término inicialmente pactado resulta insuficiente para ejecutar los recursos objeto de la adición y garantizar el suministro continuo de los insumos requeridos por las diferentes áreas productivas de la Imprenta Nacional de Colombia. La ampliación del plazo permitirá atender oportunamente los requerimientos institucionales, evitando traumatismos en la operación y asegurando la continuidad de los procesos productivos durante el cierre de la vigencia.

La modificación contractual propuesta constituye la alternativa más eficiente, económica y conveniente para satisfacer la necesidad institucional, en la medida en que permite dar continuidad a un contrato cuya ejecución ha sido satisfactoria, evitando los riesgos asociados a un eventual desabastecimiento mientras se adelanta un nuevo proceso de selección, circunstancia que podría afectar el normal funcionamiento de la Entidad y el cumplimiento de sus compromisos misionales.

La presente solicitud se sustenta en los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y continuidad que orientan la actividad contractual de las entidades estatales, así como en las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia, que permiten modificar los contratos durante su ejecución cuando subsistan las circunstancias que dieron

origen a la contratación y la modificación resulte necesaria para satisfacer las necesidades de la Entidad.

De igual manera, la solicitud encuentra fundamento en los principios previstos en los artículos 209 de la Constitución Política y 23 de la Ley 80 de 1993, conforme a los cuales la actividad contractual debe desarrollarse en procura de los fines estatales, garantizando la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectiva satisfacción del interés general.

En consecuencia, la adición y la prórroga solicitadas no comportan una modificación del objeto contractual ni alteran la naturaleza del contrato, sino que constituyen mecanismos jurídicamente procedentes para garantizar la continuidad del suministro de los bienes contratados, preservar la eficiencia administrativa y asegurar el cumplimiento de la misión institucional de la Imprenta Nacional de Colombia.

Cordialmente,



John Jairo Rodríguez Duarte
Supervisor contrato No. 22500046

Reviso: Sandra Santafe
Aprobó: Maria Eugenia Tovar R